



**Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador**  
**"Democratizando la Palabra"**

San Salvador, 12 de junio de 2019.

Respetable señora  
Diputada Lucía del Carmen Ayala de León  
Secretaria de la Comisión de Cultura y Educación  
Asamblea Legislativa  
Presente.

Estimada Diputada:

Reciba saludos cordiales y mis deseos de que todas sus actividades marchen bien, en tan importante labor que realiza para beneficio del país.

Le escribo en respuesta a su solicitud de opinión por escrito, en relación al Expediente No. 939-5-2019-1 que se refiere a la propuesta de reforma a la Ley de Cultura, que propone establecer un porcentaje obligatorio de música nacional para todas las estaciones de radios que ocupen el espacio radioeléctrico.

Al respecto, le expreso lo siguiente:

Establecer cuotas obligatorias de música nacional en la programación de las estaciones de radio, como medida de política cultural orientada a promover la producción musical propia, es positiva. Esto han hecho varios países del mundo y la región en leyes de Comunicación o de Cultura, como bien lo demuestra el estudio comparativo mencionado en su nota.

En El Salvador, las radios comunitarias, por nuestros fines no lucrativos y por la cercanía con la población, siempre hemos incluido porcentajes significativos de música salvadoreña y abierto espacios a artistas nacionales y locales. En este sentido, no tenemos problema con que se establezca por ley porcentajes obligatorios de música nacional.

Colonia Miramonte Poniente. Pasaje el Rosal No. 117, San Salvador, El Salvador.

Tels.: 2260-4427 / 2260-4428 [direccion.arpas@gmail.com](mailto:direccion.arpas@gmail.com)



12/6/2019  
10:30



**Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador**  
**"Democratizando la Palabra"**

Sin embargo, el porcentaje establecido debe ser acorde con la realidad musical salvadoreña, relacionada sobre todo con las dimensiones de la producción. A diferencia de otros países que tienen un mayor desarrollo artístico-cultural, En El Salvador el volumen del repertorio musical es limitado debido a la ausencia histórica de políticas culturales; y, en este sentido, podría resultar dificultoso para las radios cumplir cabalmente con el porcentaje establecido, si éste es muy alto, como el 40% que plantea la propuesta de reforma.

Por tal razón, esta Comisión podría establecer un porcentaje menor, que podría ser el 20%, y que gradualmente vaya incrementándose, en la medida en que la producción de música del país se mayor, como resultado de la implementación de las políticas de desarrollo y producción musical contenidas en la Ley de Cultura.

Ésta sería nuestra opinión, que esperamos contribuya a una decisión acertada de la Asamblea Legislativa.

Agradecido de su atención, me suscribo atentamente:

Raúl Antonio Durán

Presidente de la Junta Directiva y representante legal de ARPAS.